

Julio 2 del 2013.

Estimados Amigos:

Nuestros amigos de México SOS cuyo Director es nuestro amigo Orlando Camacho, publicaron un artículo, que pensamos es de interés general.

Código Procesal Penal Único: Para hacer mejor a México

Por Orlando Camacho Nacenta [\[1\]](#)

Nuestro país cuenta actualmente con 32 Códigos procedimentales distintos, esto quiere decir que existen, al menos, 32 formas diferentes de investigar, perseguir y procesar a los posibles delincuentes.

Para que se estandaricen estas acciones fundamentales de todo proceso penal, es necesario contar con un CÓDIGO PROCESAL PENAL ÚNICO (CPPU).

Este Código debe tener características básicas para que efectivamente sea útil y eficaz, algunas de ellas son:

- Estar realizado con base en el nuevo sistema de justicia acusatorio.
- Ser congruente, consistente y de cara a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [1]

1 Director General de la Fundación México SOS

- Clarificar con certeza las competencias de cada instancia involucrada en el proceso penal.

Como ciudadanos estamos “curados de espanto” porque hemos vivido en un mundo de leyes que no se cumplen, en el que hasta algunos de los mismos que las operan o que las elaboran, han buscado escollos para violarlas, “darles la vuelta” y hacerlas a modo para obtener ventajas o zafarse de la propia justicia.

Tal es la percepción ciudadana cuando afirma que quienes violan más las leyes son los políticos (23%) los policías (21.9%) y los funcionarios (15.1%) -60.2%-. [\[1\]](#)

Sin embargo, conociendo la desconfianza con la que observamos las leyes, al servicio público y a los “poderosos”, México aún cuenta con **ciudadanos que creemos en una cultura civilizada de la legalidad**, en donde la norma nos dé el marco de actuación para vivir armónicamente en sociedad.

Por ello, firmes y confiados en el poder ciudadano, en México SOS tuvimos la iniciativa de reunir a connotados abogados penalistas y procesalistas, expertos en el nuevo sistema de justicia penal [\[2\]](#) , para elaborar el CPPU.

Este Código ofrece los lineamientos VÁLIDOS Y ÚNICOS PARA TODO EL PAÍS, basados en el nuevo sistema penal acusatorio, lo que nos ayudará a los ciudadanos a entender mejor el proceso penal, nos generará certidumbre y

[1] De acuerdo con datos de la Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional (IIJ-UNAM/IFE –mayo 2011-)

[1] Alejandro Ramírez, Carlos Ríos Espinoza, Edgar Cortéz, Fabio Valdés Bensasson, Jorge Arturo Gutiérrez, Jorge Emilio Iruegas, Jorge Nader Kuri, Pablo Héctor González, Rodolfo Félix Cárdenas, Salvador Sandoval y Susana Camacho.

seguridad jurídicas, asegurando la protección efectiva de los derechos fundamentales de todos los involucrados.

La propuesta de CPPU, coordinada por México SOS y elaborada por 11 especialistas, ya fue presentada al Senado; y la Cámara de Diputados ha aprobado dos periodos extraordinarios de sesiones para realizar la reforma constitucional correspondiente y la eventual aprobación del CPPU.

Con esta histórica acción del Congreso y de la sociedad, se eliminarán los 32 Códigos Procesales de las entidades federativas y todo proceso penal se registrará por el CPPU.

Es importante que como sociedad sepamos que este documento es histórico por varias razones:

- Es la primera vez en la historia del Congreso de la Unión (203 años de existir, desde que México es independiente) que se discute un Código en materia Penal en el seno del Legislativo.
- Es un Código hecho 100% por iniciativa de la Sociedad Civil (México SOS), con la fortaleza teórico-práctica de 11 especialistas y el apoyo del Senado [\[1\]](#) para poder presentar la iniciativa.
- Es una evidencia de que sumando esfuerzos sí podemos lograr proyectos e instrumentos que favorezcan la seguridad y la justicia en México.

Esta es una fórmula exitosa, en donde hemos encontrado un nuevo camino en temas de gran envergadura que es aplicable a todos los asuntos públicos de relevancia para el bienestar de los mexicanos.

¡Sin duda, juntos, hacemos la diferencia!

[1] La Senadora Arely Gómez, fue la legisladora que presentó la iniciativa en el pleno del Senado y que ha apoyado su avance.

Nos ponemos a sus ordenes para cualquier aclaración en relación con la presente.

Atentamente

César Roel Abogados